

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°563
04/08/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
FE DE ERRATAS	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

BOLETIN 558

Donde dice**EDICTO****MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

Por dos días. La Municipalidad de Quilmes hace saber que se procederá a la compactación de los vehículos cuya estadía exceda los plazos legalmente previstos en el Art. 10 ter de la Ley Nacional N° 20.785 dentro del Programa PRO.DE.CO. del Ministerio de Seguridad de la Nación, que se encuentren depositados en los siguientes predios municipales ubicados en Ortiz de Ocampo y Autopista y Paz N° 270 de la ciudad de Quilmes. De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquellos que posean vehículos en dichas dependencias deberán concurrir dentro del término de 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, sita en Matheu N° 67 y/o a los Juzgados de Faltas N° 5 y N° 2, sitos en Calchaquí N° 3049 de la ciudad de Quilmes, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., munidos del Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad Automotor (y/o) Motovehículos.

Todo ello a fin de hacer valer sus derechos sobre los mencionados vehículos y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la desinfección y compactación del bien, en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto.

Firmado y sellado. Mieri Eva Carina Alejandra. Intendente Municipal Interina. Julián Bellido. Secretario de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico. Jesica E. Mendoza, Subdirección de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT y Licencias de Conducir. -

Quilmes, 16 de Julio de 2023.

Debe decir**EDICTO****MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

Por dos días. La Municipalidad de Quilmes hace saber que se procederá a la compactación de los vehículos cuya estadía exceda los plazos legalmente previstos en el Art. 10 ter de la Ley Nacional N° 20.785 dentro del Programa PRO.DE.CO. del Ministerio de Seguridad de la Nación, que se encuentren depositados en los siguientes predios municipales ubicados en Ortiz de Ocampo y Autopista y Paz N° 270 de la ciudad de Quilmes. De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquellos que posean vehículos en dichas dependencias deberán concurrir dentro del término de 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, sita en Matheu N° 67 y/o a los Juzgados de Faltas N° 5 y N° 2, sitos en Calchaquí N° 3049 de la ciudad de Quilmes, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., munidos del Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad Automotor (y/o) Motovehículos.

Todo ello a fin de hacer valer sus derechos sobre los mencionados vehículos y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la desinfección y compactación del bien, en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto.

Firmado y sellado. Mieri Eva Carina Alejandra. Intendente Municipal Interina. Julián Bellido. Secretario de la Agencia de

Fiscalización y Desarrollo Económico. Jesica E. Mendoza, Subdirección de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT y Licencias de Conducir. -

Quilmes, 23 de Julio de 2026.